



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado No. 63001-40-03-006-2023-00414-00

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de la parte demandante la nota devolutiva que proviene de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Armenia, Quindío (Archivo 031).

Por otra parte, y en atención a lo solicitado por la actora (Archivos 029, 032 y 033), el Despacho en primer lugar advierte que, dentro del presente asunto, de conformidad con el Artículo 440 del C.G.P., fue emitido auto el 11 de diciembre de 2023, en donde se ordenó seguir adelante la ejecución, providencia actualmente en firme.

En segundo lugar, previo a ordenar oficiar al pagador de CASALIMPIA y DELIAREPAS DEL QUINDIO, se dispone requerir a la parte demandante, para que en el término de ejecutoria del presente auto, allegue al plenario la constancia de radicación de los oficios 1430 y 1431 ante los pagadores, los cuales le fueron remitidos para su gestión el 29 de septiembre de 2023 (Archivos 014 y 015 del expediente), una vez acerque la constancia respectiva, el Juzgado resolverá de fondo la solicitud que obra en el documento 033 del expediente digital.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 029 del 28 de febrero de 2024)

*EAPC
(Trabajados)*

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d95145fce3ba02bbc0a5bc68b826e36ddd0fc1848ab414a707bdcbeef881dcca**

Documento generado en 27/02/2024 02:54:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**